

# INFORME DE INVESTIGACIÓN OC-26-35

2 de junio de 2026

**Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (Unidad: 5194)**

Resultado de la investigación sobre irregularidades en compras y uso de documentos con información falsa para justificar el desembolso.



## Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)

Período examinado: 17 de febrero de 2023 al 18 de julio de 2023

### Resumen Ejecutivo

Realizamos la investigación de una querrela recibida en la División de Investigaciones Especiales (DIE), relacionada con el proceso de una compra y el respectivo desembolso efectuadas en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). Se detectaron acciones administrativas en incumplimiento de la ley y la reglamentación, que resultaron en la aprobación y el pago de una orden de compra para la cual se utilizaron documentos justificantes con información falsa e incorrecta, y en la creación de una certificación de adiestramiento con listas de asistencia firmadas por empleados que no participaron en este. Asimismo, funcionarios del CRIM realizaron gestiones impropias para justificar el desembolso de alimentos adquiridos para un adiestramiento que no se ofreció.

### Hallazgo - Orden de compra tramitada con información falsa para justificar el pago de alimentos de un adiestramiento que no se ofreció

La Junta de Gobierno (Junta) del CRIM tramitó una orden de compra para ofrecer una merienda a 30 personas en una reunión ordinaria programada para el 23 de febrero de 2023.

De acuerdo con el expediente de compra, el 22 de febrero de 2023 se emitió y aprobó la orden PO2023294 en el sistema *Requisition Management*, por \$1,000. Cuando el suplidor entregó los alimentos el 23 de febrero de 2023, se le informó que la reunión no se celebraría ese día; y se le solicitó duplicar el servicio para el siguiente día, mediante la orden PO2023295. Ambas facturas fueron certificadas para pago.

Como parte de los documentos justificantes para el desembolso de la orden PO2023294 se utilizó lo siguiente:

- Un correo electrónico enviado por la asistente gerencial de la Oficina Ejecutiva del CRIM, mediante el cual impartió instrucciones de realizar una enmienda a la orden de compra PO2023294; informó que la cuenta de la Junta de Gobierno no tenía fondos disponibles para la compra de alimentos en sus próximas reuniones; y solicitó registrar la orden a la cuenta de Servicios Operacionales, alegando que la merienda se ofreció durante un Adiestramiento de Propiedad Mueble para el Colegio de CPA.
- Una Certificación de Comparecencia firmada por el subdirector ejecutivo del Área de Servicios Operacionales, afirmando que el 23 de febrero de 2023 se realizó un adiestramiento para el personal del Colegio de CPA en el CRIM, y se incluyó merienda para los participantes.
- Tres (3) páginas de la *Hoja de Asistencia al Adiestramiento de Propiedad Mueble* del 23 de febrero de 2023, firmada por 30 empleados del CRIM.

## Conclusiones

Luego de evaluar la prueba recopilada durante el proceso de investigación, concluimos lo siguiente:

- El personal del Colegio no recibió ni ofreció adiestramientos en el CRIM el 23 de febrero de 2023. Esta información fue certificada el 10 de mayo de 2024, por el director ejecutivo del Colegio de CPA.
- Los empleados que firmaron la *Hoja de Asistencia al Adiestramiento de Propiedad Mueble* del 23 de febrero de 2023 certificaron que este no se ofreció y que su firma fue requerida para justificar el desembolso por el servicio de alimentos.
- La compra se efectuó con una sola cotización, sin cumplir con las cotizaciones requeridas de acuerdo con la reglamentación aprobada. El servicio se solicitó a un suplidor específico, se aprobó y tramitó; y, posteriormente, se enmendó con inconsistencias entre los hechos reales y los descritos en los expedientes.

## Efecto

Las situaciones comentadas ocasionaron que el CRIM efectuara un pago por \$1,000 con documentos que contenían información falsa, para justificar la compra de alimentos adquiridos en un adiestramiento que no se ofreció. Además, ocasionó que empleados del CRIM completaran una *Hoja de Asistencia* para certificar su participación en un adiestramiento que no recibieron. También, ocasionó que no se cumpliera con el proceso de competencia justa entre suplidores representativos del mercado mediante la solicitud de varias cotizaciones, práctica que puede ocasionar que se paguen servicios con precios inflados. Además, reflejan deficiencias significativas en el cumplimiento de la ley y la reglamentación aprobada; y la ausencia de controles en los procesos de compra, aprobación y justificación de pagos en el CRIM. La creación y uso de documentos con información falsa, comprometen la integridad administrativa; demuestran una falta de ética y valores en el desempeño de los funcionarios involucrados; y constituyen infracciones al Código Penal de Puerto Rico.

## Recomendaciones

### A la secretaria de Justicia

1. Considerar el referido **RDIE-1464-5675-26-56** que le remitimos el 14 de abril de 2026 y tomar las medidas que estimen pertinentes.

### Al director ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental

2. Considerar el referido **RDIE-1464-5675-26-56** que le remitimos el 14 de abril de 2026 y tomar las medidas que estimen pertinentes.

**A la Junta de Gobierno del CRIM**

3. Considerar el referido **RDIE-1464-5675-26-55** que le remitimos el 13 de abril de 2026 y tomar las medidas que estimen pertinentes. Entre estas, evaluar los procesos de compra y desembolso en el CRIM; y establecer los controles necesarios para evitar que ocurran situaciones similares a las comentadas en este *Informe* y a las previamente señaladas en el *Informe OAI-R-19-02* de la Oficina de Auditoría Interna del CRIM, del 30 de agosto de 2019.

**Alcance y Metodología**

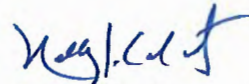
En la investigación se evaluaron situaciones relacionadas con funcionarios y empleados del CRIM. La investigación incluyó entrevistas, certificaciones, evaluación y recopilación de prueba documental y testifical, análisis de información en los sistemas internos y la validación externa de información provista por funcionarios y suplidores.

**Informes de investigación**

En los informes de investigación se incluyen los resultados de nuestras investigaciones. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos resultados y conclusiones. La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina. También se pueden emitir copias de estos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

**Agradecimiento**

*A los funcionarios y a los empleados del CRIM, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra investigación.*

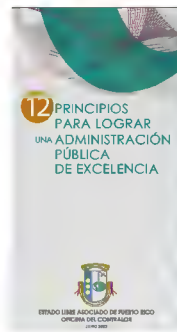
**Aprobado por:****Oficina de la Contralora de Puerto Rico**



## MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.



## PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018 y este folleto.



## QUERELLAS

Apóyenos en la fiscalización de la propiedad y de los fondos públicos.

1-877-771-3133      (787) 754-3030, ext. 2803 o 2805  
querellas@ocpr.gov.pr

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse de manera confidencial, personalmente, por correo postal, teléfono o mediante correo electrónico. Puede obtener más información en la página de Internet de la Oficina, sección *Queréllese*.